

ZONAS NÚCLEO



Abanico de Mar - Gorgonia spp.



Pez Cerdo - Anistremus virginicus



Aves residentes y migratorias

Son las áreas mejor conservadas y que contienen los elementos más representativos de la biodiversidad tales como arrecifes coralinos, zonas de reproducción, anidación, alimentación y crianza de especies de fauna y flora terrestre y acuática.

ACTIVIDADES PERMITIDAS (COMPATIBLES)

- Se permiten actividades que no alteren a los ecosistemas, tales como la investigación científica y monitoreo, educación ambiental, observación de flora y fauna, buceo deportivo y recreativo para la observación de flora y fauna marina.
- El tránsito de embarcaciones menores, el fondeo en las áreas establecidas, el desembarco y las actividades de campismo se pueden realizar únicamente en Isla Pérez dentro de las áreas establecidas por la CONANP para tal efecto

ACTIVIDADES PROHIBIDAS (INCOMPATIBLES)

- No se permite el buceo deportivo-recreativo para pesca deportiva, ni la pesca deportivo-recreativa, pesca comercial o de fomento.
- No está permitida la extracción o el traslado de especímenes, por lo que no se podrán extraer huevos ni otros subproductos de las especies que anidan en las islas, como aves y tortugas, entre otras.

ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO

Esta zona tiene como función principal orientar a que las actividades de aprovechamiento que ahí se lleven a cabo, se conduzcan hacia el desarrollo sustentable y la conservación de los ecosistemas a largo plazo. La zona de amortiguamiento se divide en dos subzonas: 1. Subzona de preservación (SP) 2. Subzona de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (SASRN)

ACTIVIDADES PERMITIDAS (COMPATIBLES)

- Son las actividades que no modifiquen ni provoquen impactos ambientales significativos o relevantes a los ecosistemas, considerando las actividades extractivas, las cuales se deberán encaminar a la aplicación de técnicas de rotación de uso y utilizando artes de pesca de bajo impacto (p. ej., anzuelos, trampas, poteras, colecta mediante buceo libre).
- Las actividades permitidas en la subzona de preservación (SP) se podrán realizar siempre que no se afecte significativamente el equilibrio ecológico del área, debido a que constituye el hábitat de especies nativas o bajo algún estatus de conservación.
- Dentro de estas actividades se encuentran: la investigación científica y monitoreo, educación ambiental, restauración ecológica, observación de flora y fauna, buceo deportivo - recreativo para la observación de flora y fauna, tránsito de embarcaciones menores, entre otras.

ACTIVIDADES PROHIBIDAS (INCOMPATIBLES)

- Buceo deportivo recreativo para pesca deportiva, pesca deportiva recreativa, pesca comercial.
- Las actividades permitidas dentro de la SASRN incluyen: conservación de los ecosistemas y sus elementos, investigación científica y monitoreo, educación ambiental, restauración ecológica, buceo deportivo - recreativo para la observación de flora y fauna marina, pesca deportiva - recreativa, pesca comercial, pesca de fomento, fondeo en las áreas establecidas para dicho fin, entre otras.

LAS ISLAS

Las islas son sitios importantes para las colonias de anidación de varias especies de aves. Son sitios de descanso y refugio para las aves migratorias en las rutas del Golfo de México. En el PNAA se encuentran 5 islas arenosas que ocupan un total de 59.16 ha: Desterrada, Desertora (Muertos o Oaste), Pájaros (Larga), Chica (Cornozuelos o Blanca) y Pérez. Esta última está ubicada en la zona sur del arrecife y es la única habitada por elementos de la Secretaría de Marina, quienes vigilan el área natural protegida; por el farero; por representantes del Parque mismo a cargo de la CONANP y en operativos por personal de la PROFEPA. No existe agua dulce, razón por la cual cuenta con un sistema para captar agua de lluvia. El vital líquido es llevado por barcos de la Marina.

VALOR HISTÓRICO

El nombre "Alacranes" le fue dado por el español Alonso Suazo, quien en 1524 naufragó en el arrecife quien junto con otros 47 sobrevivientes pasaron 135 días en las islas, donde poco a poco muchos de ellos fueron muriendo entre peligro y sufrimiento, lo cual se asoció a dicho animal. Los primeros antecedentes cartográficos son del siglo XVI. Durante mucho tiempo fue punto de referencia para la navegación de cabotaje, apareciendo su peligrosidad en la cartografía de la época (Pedro Mártir de Anglería, 1521). En la barrera de barlovento han encallado muchos barcos. Los descubrimientos más interesantes sobre naufragios muestran 12 navíos del siglo XIX; algunas publicaciones consideran más de 355 naufragios. La casa de madera en Isla Pérez fue construida por encargo del Gobierno Federal a finales del siglo XIX, por lo que se consideran monumentos históricos, debido a su gran valor arquitectónico.

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Para las actividades de pesca deportiva y buceo recreativo la operación se realiza desde las embarcaciones privadas o bien las de algún prestador de servicios turísticos autorizado. Las actividades recreativas en la parte insular, solamente pueden realizarse en isla Pérez, donde existen senderos o caminos construidos con la finalidad de que los visitantes realicen recorridos para la observación de flora, fauna y paisaje.

Pez Mariposa Cuatro Ojos - Chaetodon capistratus, Pez Ángel Francés - Pomacanthus spp.



Casa del farero



Charran Pardo - Anous stolidus



Pecio "Caribbean"



¡Aventura ilimitada con respeto al ambiente... Tú también puedes contribuir!



COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS



Arrecife Alacranes parque nacional

EL ARRECIFE

Los arrecifes de coral son ecosistemas marinos con una gran diversidad biológica y una intrincada relación entre sus especies y su hábitat pero también son ecosistemas muy frágiles y vulnerables. La pérdida de los arrecifes tiene un impacto importante sobre la economía, particularmente en lo que se refiere al turismo y la pesca. Una estrategia para proteger la biodiversidad y sus servicios ecológicos asociados es a través del decreto de áreas naturales protegidas. Un ejemplo es el Parque Nacional Arrecife Alacranes, quien posee la estructura coralina más grande del Golfo de México, y único arrecife descrito del estado de Yucatán. Fue decretado en 1994 con una superficie de más de 330,000 hectáreas.

ZONIFICACIÓN

Cada zona dentro del Parque Nacional debe cumplir una tarea específica, para ello se delimitan las zonas para usos o intensidades de uso diferentes. Para que las zonas puedan cumplir con las tareas específicas, se establecen reglas formales para cada zona las cuales deben cumplir todos los usuarios del parque tales como pescadores, turistas, investigadores y público en general. Las personas que no respeten las reglas pueden tener el efecto de una sanción. El Parque Nacional Arrecife Alacranes (PNAA) presenta una zonificación desde su decreto de creación, la cual consta de dos zonas núcleo y una zona de amortiguamiento.



Vista Submarina Arrecife



Vista Área Arrecife

BIODIVERSIDAD



Langosta Espinosa - Panulirus argus



Golondrina Marina - Sterna fuscata



Caracol Rosa - Strombus gigas



Pez Loro - Scarus spp.

FLORA MARINA
Las algas y pastos son de importancia fundamental en los ecosistemas marinos ya que son los productores primarios de energía y nutrientes, además de servir de soporte y protección a pequeños animales en la comunidad.

PECES
Es posible encontrar especies de interés para la pesca comercial y deportiva como jurel (*Caranx hippos*), canané (*Ocyurus chrysurus*), varias especies de mero y pargo, además de las especies características de los arrecifes coralinos.

DELFINES Y BALLENAS
Los cetáceos observados en las aguas del PNAA son: la tonina (*Tursiops truncatus*), delfín gris o delfín de Risso (*Grampus griseus*), delfín común (*Delphinus delphis*), delfín de dientes rugosos o esteno (*Steno bredanensis*), calderón o ballena piloto (*Globicephala macrorhynchus*), rorcual de Bryde o rorcual tropical (*Balaenoptera edeni*).

TORTUGAS MARINAS
En el área se alimentan cuatro especies de tortugas marinas consideradas como especies en peligro de extinción, según la NOM-059-SEMARNAT-2001: carey (*Eretmochelys imbricata*), laúd (*Dermochelys coriacea*) caguama o cabezona (*Caretta caretta*) y la blanca (*Chelonia mydas*); de estas, tres anidan en las islas del parque: carey, blanca y caguama.

AVES
Algunas de las aves migratorias se encuentran en algún estatus de protección de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2001, como el Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), la Paloma aurita (*Zenaidura macroura salvadorii*), bajo protección especial; el Chipe coronado (*Dendroica coronata*) como amenazado y el Chorlito silbador (*Charadrius melodus*) como en peligro de extinción.

Es el sitio más importante en el Golfo de México para la anidación colonial del bobo enmascarado (*Sula dactylatra*), el bobo café (*S. leucogaster*), la golondrina de mar (*Sterna fuscata*) y el charrán bobo café (*Anous stolidus*). Las aves marinas, con su excremento son las encargadas de fertilizar las islas para que también se sostenga la vegetación y forme el poco suelo que se encuentra en ellas. De este modo son las aves un eslabón importante en el gran ecosistema conformado.

Tortuga Blanca - Chelonia mydas

RECOMENDACIONES



Coral Cuerno de Alce - Acropora palmata



Barracuda - Sphyrna barracuda



Morena - Gymnathorax spp.

- Llamar a la oficina del PNAA antes de visitar el Parque, para orientación y asesoría.
- No introducir especies exóticas a las islas (e.g. plantas, insectos, semillas, etc.)
- No está permitido llevar mascotas a las islas, incluyendo perros y gatos.
- Utilizar siempre las letrinas de Isla Pérez o utilizar sistemas portátiles.
- Evitar llevarse recuerdos de las islas y el fondo marino, como conchas, huesos, rocas, corales, etc. Piensa que otros también merecen disfrutar del paisaje de las islas y la zona marina.
- Está prohibido explotar, alterar o apoderarse de algún objeto que proceda de los pecios (barcos hundidos).
- Regresar toda la basura a puerto para su disposición, incluyendo el papel sanitario.
- Nunca dejar basura en las islas aunque sea biodegradable. De ser posible, llevarse la basura que encuentres a tu paso.
- Está prohibido descargar aguas residuales o cualquier tipo de contaminante dentro del área protegida.
- Evitar anclar en fondos rocosos y corales.
- Está prohibido realizar cualquier actividad de extracción dentro de las zonas núcleo y en la subzona de preservación.
- La única isla donde está permitido el desembarco y las actividades de campamento es Isla Pérez.
- No alimentos, toques o haga ruidos intensos que alteren el comportamiento natural de la vida silvestre.
- Cubrir la cuota de acceso al Parque de acuerdo a la Ley Federal de Derechos.
- Para realizar actividades de pesca deportiva se requiere contar con un permiso.
- No cortes o marques árboles.
- No hacer fogatas.
- Abstenerse de capturar las distintas especies de caracol enlistadas en el Aviso de Veda permanente en aguas de jurisdicción federal del litoral del Estado de Yucatán, publicado en el D.O.F. de fecha 16 de marzo de 1994

CONTACTO:
Parque Nacional Arrecife Alacranes
Calle 18 No. 120 por Ave. Pérez Ponce, Col. Itzimná, C.P.97110, Mérida, Yucatán, México.
Tel: 01 (999) 938-0708 / 0709 arrecifealacranes@conanp.gob.mx

Delegación PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente) de Yucatán, Calle 57 No. 180 x 42 y 44 CP 97203 Col. Francisco de Montejo, Mérida, Yucatán, México
Tel: 01 (999) 195-1938, 195-2893, 195-2894, 195-2896, 195-2897

Tiburón Punta de Aleta Negra - Carcharhinus limbatus



Simbología

PIEDRA PELIGROSA	VÉRTICES DE LA POLIGONAL
BOYA ROJA	VÉRTICES RUTA
BOYA VERDE	BARCO HUNDIDO
BOYA BLANCA	RUTA NAVEGACIÓN
BOYA	FONDEO
PROFUNDIDAD PIES	FARO
ZONA DE ARRECIFES	ZONAS PROFUNDAS
ISLAS	SITIO DE FONDEO
ZONA DE BAJA PROFUNDIDAD	ZONIFICACIÓN

ACTIVIDADES COMPATIBLES

ZONA PARA ACAMPAR	ZONA DE OBSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA	CONSERVACIÓN	RECORRIDO EN EMBARCACIONES
ZONA DE ANIDACIÓN DE TORTUGAS MARINAS	SANITARIOS	REGADERAS	

ACTIVIDADES INCOMPATIBLES

TIRAR BASURA	SALIRSE DEL SENDERO	INTRODUCIR ESPECIES EXÓTICAS	PERTURBAR LA FAUNA
ACAMPAR	EXTRAER ARENA Y OTROS ORGANISMOS	RECOLECTAR ESPECIES SILVESTRES	

"El material aquí impreso debe de ser considerado como una guía y ayuda a la navegación recreativa, de ninguna manera sustituye a la información de navegación oficial emitida por las autoridades pertinentes. Quienes imprimen y distribuyen esta guía recomiendan a los usuarios que se capaciten adecuadamente sobre la navegación dentro del Área Natural Protegida. El uso de la información aquí presentada es responsabilidad de quien la utiliza, no de quien la publica."

